

- PROMULGADA TACITAMENTE -
ART. 76 - CARTA ORGANICA
MUNICIPAL

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 13359.-

VISTO:

El Expediente N° OE-2397-S-2014; y,

CONSIDERANDO:

Que el señor Carlos Alejandro Sánchez, D.N.I. N° 18.009.968; solicita se transfiera su licencia de taxi identificada con el número de interno 376, a favor de Katherine Ester Bernales Jofre, D.N.I. N° 92.832.559.-

Que tanto el cedente como la adquirente reúnen las condiciones y exigencias que determina la normativa vigente.-

Que la Dirección Municipal de Transporte, la Subsecretaria de Servicios Públicos Concesionados y la Secretaria de Coordinación comparten la opinión sin objeciones.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165° del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 066/2015, emitido por la Comisión Interna de Obras Públicas y Urbanismo fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 019/2015, el día 12 de noviembre y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 020/2015, celebrada por el Cuerpo el 19 de noviembre del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1°): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a transferir la Licencia Comercial N° 38.489, a nombre de Carlos Alejandro Sánchez, D.N.I. N° 18.009.968, identificada con el número de interno 376 a favor de Katherine Ester Bernales Jofre, D.N.I. N° 92.832.559, de acuerdo a lo establecido en la legislación vigente.-

ARTICULO 2°): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS DIECINUEVE (19) DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE (Expediente N°OE-2397-S-2014).-

ES COPIA
am

FDO: SCHLERETH
CANUTO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. DAMIÁN B. CANUTO
Secretario Legislativo



Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2058
Fecha 22.11.2015

Ordenanza Municipal N° 13359 7200/S
Promulgada Tácitamente Art. 76°
CARTA ORGANICA MUNICIPAL
Expte N° OE-2397-S-14